

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42440 CÁCERES

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial de Juzgado de Primera Instancia número 1 y Mercantil de Cáceres anuncia:

Que en la Sección I declaración concurso 0000735/11, referente al concursado "Sociedad Cooperativa de Alicatadores y Soladores", por auto de fecha 19 de octubre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la "Sociedad Cooperativa de Alicatadores y Soladores", con CIF F10011062, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro Público Concursal y fijado en el Tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 19 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120078310-1